



RADICACION: 05-2022

CONVOCANTE: DISTRIFRUVER ANGELLO SAS ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA.

CONVOCADO: DISTRIFRUVER ANGELLO SAS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el escrito presentado por el perito David Coronado en el que solicita auto u oficio dirigido a la administración del Centro Comercial Marysol para que expida certificación de inquilinos o arrendatarios de la bodega 504 del mencionado centro y que contenga los siguientes ítems:

1. Razón social o nombre de las empresas que ocupan actualmente la bodega.
2. Nit de la empresa que ocupa actualmente la bodega 504.
3. Nombre y apellidos del gerente o representante legal tal como aparece en el certificado de existencia y representación.
4. Cedula o documento de identificación del gerente o representante legal.

Por ser procedente el requerimiento del perito, se ordenará oficiar a la administración del centro Comercial Marysol con el fin de que se permita el acceso del perito David Coronado a las instalaciones de la bodega 504 ubicada en ese centro comercial y certifique lo solicitado por el perito.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1

1.-oficiar a la administración del Centro Comercial Marysol para que expida certificación de inquilinos o arrendatarios de la bodega 504 del mencionado centro y que contenga los siguientes ítems:

1. Razón social o nombre de las empresas que ocupan actualmente la bodega.
2. Nit de la empresa que ocupa actualmente la bodega 504.
3. Nombre y apellidos del gerente o representante legal tal como aparece en el certificado de existencia y representación.
4. Cedula o documento de identificación del gerente o representante legal.

2. Solicitar a la administración del Centro Comercial Marysol para que permita el acceso del perito David Coronado a las instalaciones de la bodega 504.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 163 HOY 23 SEPTIEMBRE 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
